

CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE)

DECRETO No. 000 359 De

19 NOV 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Centro Oriente, mediante Acuerdo No.94 del 10 de octubre de 2019, Título II en su artículo 6 determinó, VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora (...), por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.972.606.058) M/CTE, como se detalla:

FUENTES	VALORS
ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO	1.843.557.064
INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORIA	129.048.994
Total	1.972.606.058

Que el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado, por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.972.606.058) M/CTE, así;

CERTIFICADO	FECHA	VALORS
SH-DFC-112-2019	24-10-2019	1.972.606.058

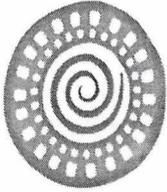
Que el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, mediante oficio radicado 2019217153 del 30 de octubre de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.972.606.058) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, Bienio 2019 -2020, con el fin de dar cumplimiento al proyecto aprobado por el OCAD según el artículo 6 del Acuerdo No 94 del 10 de OCTUBRE de 2019, denominado "*Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca*" con BPIN 2019000050059 por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.972.606.058) M/CTE.



DESPACHO DE GOBERNADOR
CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 359 De

19 NOV 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297759	23-10-2019	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 306 del 29 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 5 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese al presupuesto de Ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la Bienalidad 2019 – 2020, la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.972.606.058) M/CTE, con base en el certificado SH-DFC-112-2019 del 24 de octubre de 2019 expedido por el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

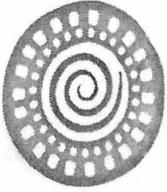
Pospre	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Bpin	Concepto	Valor
IR:5					Sistema General de regalías	1.972.606.058
IR:5:1					SGR vigencia	1.972.606.058
IR:5:1-02					Fondo SGR vigencia actual	1.972.606.058
IR:5:1-02-01					Fondo de compensación regional 60% departamento	1.972.606.058
IR:5:1-02-01-04	TI.B.2.1.1	999999	8-0200	2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	1.972.606.058
TOTAL ADICIÓN						1.972.606.058



DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN
CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 359 De

19 NOV 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese al presupuesto de gastos nivel central del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020 del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.972.606.058) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 6220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	BPIN	FONDO	PRODUCTO CODIGO.META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.972.606.058
2						EJE -TEJIDO SOCIAL					1.972.606.058
13						PROGRAMA -CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO					1.972.606.058
					047 Resultado	META RESULTADO -Mantener el 30% de la población cundinamarquesa vinculada a la vida cultural en el cuatrienio	30	%			
02						SUBPROGRAMA -EXPRESIONES					1.972.606.058
					338 Producto	META PRODUCTO -Cooperar en ciento veinte (120) procesos de formación artística municipal anualmente durante el periodo de Gobierno	120	Num	145	120	1.972.606.058
						PROYECTO -Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca					1.972.606.058
GR:4-2-13-02-338	A.1.1	29775901	2019000050059	8-0200	01	PRODUCTO -Servicio de apoyo al fomento de la formación artística y cultural					1.843.557.064
GR:4-2-13-02-338	A.1.2	29775901	2019000050059	8-0200	01	PRODUCTO -Servicio de apoyo al fomento de la formación artística y cultural (Interventoría)					129.048.994
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT											1.972.606.058

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

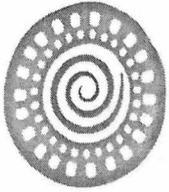
ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DEPARTAMENTO DE
GOBERNADOR
CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000359 De

19 NOV 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

19 NOV 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



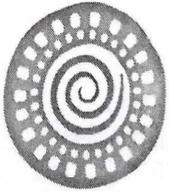
DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

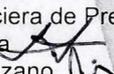
DECRETO No. 1359 De

19 NOV 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación


JONATHAN RAMIREZ GUERRERO
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT

Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezcua 
Directora Financiera de Presupuesto
Revisó: Liliana Triana 
Proyectó: Fabián Lozano 



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co